

A partir de qué montó la AFIP revisará las compras con tarjeta de débito

28 febrero, 2023



A partir del mes de marzo, las instituciones financieras deberán informar compras iguales o superiores a 30 mil pesos.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) elevará el monto a partir de marzo en que los bancos deben informar las compras con tarjeta de débito de 10.000 a 30.000 pesos por mes.

Para alcanzar este límite puede ser con una sola compra o con varias y que alcancen los 30.000 pesos. Además, se tiene en cuenta no solo las tarjetas de débito del titular y las adicionales.

Por otra parte, también se actualizó la cifra por las que las entidades financieras deben informar las acreditaciones, extracciones, saldos de las cuentas y depósitos a plazo fijo y

pasó desde los 30.000 hasta los 90.000 pesos.

Durante el último trimestre del 2022, las compras realizadas con tarjetas de crédito aumentaron un 7,9 % con respecto al mismo periodo del 2021, en tanto que las transacciones con débito crecieron un 3,74%, según informó Índice Prisma Medios de Pago, quien lleva una medición de la utilización de medios electrónicos por los usuarios en el país.

De este informe se desprende el dato que del total de transacciones realizadas con tarjetas, el 45.78% se realizó con tarjetas de débito, mientras que las tarjetas de crédito representaron el 55,33%.

Fuente: El Sol